



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 NOV. 1985

Expte. N° 12.080/85

VISTO:

La resolución N° 1167-85 del H. Consejo Superior Provisorio, recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece la donación de un (1) ejemplar de "Nutrición Comunitaria". Volumen 1, con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, efectuada por el Dr. Cecilio Morón;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en dos australes (A 2,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) TAGLE, María Angélica. NUTRICION COMUNITARIA. Volumen 1: Ambientación de la problemática en el subdesarrollo. Editorial Universitaria. Impreso en Chile. Año 1984:..... A 2,00

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



~~SECRETARÍA ADMINISTRATIVA~~
 C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Salum Amado
 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1168 - 85